



Expediente: 498/26-A2

Carátula: BERETTONI OCTAVIO C/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 27/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - BERETTONI, Octavio-ACTOR/A

90000000000 - REARTE, MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE-DEMANDADO/A

90000000000 - PARRA, ILSE LUCIANA-DEMANDADO/A

90000000000 - PARRA, Nicolás Juan-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 498/26-A2



H102336365693

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: BERETTONI OCTAVIO c/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 498/26-A2.

Presentación proveída: OFREZCO PRUEBA - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 25/08/2026 01:22.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1. De conformidad con el artículo 445 inc. 2 del CPCyCT, póngase a conocimiento de las demás partes este ofrecimiento probatorio.

2. Asimismo, y en atención a lo dispuesto en el art. 453 del código mencionado, resérvese este ofrecimiento para ser proveído en la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas.

498/26-A2 GFB

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.